



Ministerio de Relaciones Exteriores

(IdDO 1002660)

**PROMULGA EL ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN Y
TRANSPOSICIÓN DEL SISTEMA ARMONIZADO DE 2007 CONTENIDO
EN LAS LISTAS ARANCELARIAS DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE CHILE Y TAILANDIA AL DE 2012**

Núm. 165.- Santiago, 12 de noviembre de 2015.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 4 de octubre de 2013 el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia, suscribieron, en Bangkok, Tailandia, el Tratado de Libre Comercio, el cual entró en vigor internacional el 5 de noviembre de 2015.

Que el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia, adoptaron, por intercambio de Notas, fechadas en Santiago el 8 de octubre de 2015 y en Bangkok el 30 de octubre de 2015, el Acuerdo relativo a la Actualización y Transposición del Sistema Armonizado de 2007 contenido en las Listas Arancelarias del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Tailandia al de 2012.

Que, en conformidad a lo previsto en el penúltimo párrafo de las Notas que constituyen el Acuerdo, éste entró en vigor internacional el 5 de noviembre de 2015.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia, relativo a la Actualización y Transposición del Sistema Armonizado de 2007 contenido en las Listas Arancelarias del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Tailandia al de 2012, adoptado por intercambio de Notas, fechadas en Santiago el 8 de octubre de 2015 y en Bangkok el 30 de octubre de 2015; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Mónica Rojas Silva, Directora General Administrativa (S).

